

## PIA 2021

# PAGOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 VULNERABLES – UNA DISCRIMINACIÓN MÁS

### PAGO A CUENTA DE OCTUBRE

Como sabéis, en la nómina de octubre se cobra el segundo pago a cuenta del PIA.

Los importes son los mismos del pago a cuenta de mayo

Subgrupo	Pago a cuenta octubre
A1	150 €
A2	112,50 €
C1	90 €
C2	82,50 €
E	67,50 €

El requisito para cobrarlo es que exista un incremento neto horario de **6 horas entre enero y septiembre**, ambos incluidos.

Ahora bien, como para cobrar la liquidación del mes de julio se exigió un incremento neto horario de 6 horas entre enero y junio, ambos incluidos, aquellos de vosotros que participasteis en la variable de julio ya tenéis cumplido ese requisito.

**Los trabajadores que por alguna circunstancia (permiso de maternidad/paternidad, incapacidad transitoria, etc) os hayáis incorporado a trabajar posteriormente**, tenéis de plazo hasta el **30 de septiembre** para realizar el **incremento neto horario de 6 horas**.

### LIQUIDACIÓN 2º SEMESTRE (diciembre 2021)

Se exige:

- Que se haya participado en el 2º pago a cuenta (octubre 2021).
- Y que exista un **incremento neto horario acumulado de 12 horas entre enero y noviembre**, ambos incluidos.

Las GARANTÍAS a percibir en diciembre, en caso de que se cumplan los objetivos señalados (ascendiendo el máximo garantizado para el Grupo A2 a 675 euros), son:

Subgrupo	Objetivo cumplim. voluntario IVA/IRPF (*)	Objetivo control fraude (10.600 M)	Objetivo control fraude (11.210 M)	Objetivo control fraude (11.610 M)	Objetivo control fraude (12.010 M)	MÁXIMO GARANTIA VARIABLE
<b>A1</b>	300 €	150 €	150 €	150 €	150 €	<b>900 €</b>
<b>A2</b>	225 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	<b>675 €</b>
<b>C1</b>	180 €	90 €	90 €	90 €	90 €	<b>540 €</b>
<b>C2</b>	165 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	<b>495 €</b>
<b>E</b>	135 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	<b>405 €</b>

(\*) El objetivo pasa de ser la superación de una cantidad fija a que la recaudación neta de IVA e IRPF crezca por encima de la tasa de crecimiento del consumo interno nominal y de la tasa de variación de la remuneración de asalariados, respectivamente.

## RETRIBUCIÓN MÍNIMA ADICIONAL EN FUNCIÓN DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (pago adicional marzo 2022)

Para percibir este último pago en marzo de 2022 es necesario:

- Que se haya participado en el 2º pago a cuenta (octubre 2021).
- Que exista un incremento neto horario de 12 horas desde enero a diciembre de 2021.
- Que los resultados de la AEAT en el objetivo de cumplimiento voluntario en IVA e IRPF supongan que la recaudación neta de IVA e IRPF crezca por encima de la tasa de crecimiento del consumo interno nominal y de la tasa de variación de la remuneración de asalariados, respectivamente.
- Y que los resultados de las actuaciones de control a posteriori del fraude superen en 2021 los 13.167 millones de euros.

Las cuantías a percibir son:

SUBGRUPO	IMPORTE
<b>A1</b>	150 €
<b>A2</b>	112,50 €
<b>C1</b>	90 €
<b>C2</b>	82,50 €
<b>E</b>	67,50 €

## INCREMENTOS HORARIOS

A modo de recordatorio, os adjuntamos el cuadro que os trasladamos el pasado 30 de marzo, cuando se aprobó el PIA, y que tan buena acogida ha tenido entre otros sindicatos que hasta lo incorporan en sus comunicados.

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1ª LIQUIDACIÓN (JULIO)							<div style="background-color: #FFD700; padding: 10px; display: inline-block;">6 horas</div> <div style="background-color: #ADD8E6; padding: 10px; display: inline-block;">+ 6 horas</div>					
2º PAGO A CUENTA (OCTUBRE)												
2ª LIQUIDACIÓN (DICIEMBRE)												
PAGO ADICIONAL (MARZO 2022)												

## VULNERABLES EXCLUYENTES: UNA DISCRIMINACIÓN MÁS

La AEAT suma una nueva discriminación en su **política de “hacer pagar” a los vulnerables excluyentes la protección especial que, por motivos de salud, disfrutaron hasta el mes de julio.**

Es triste que en la AEAT lideren los que consideran que el teletrabajo es «menos trabajo» que la labor en las oficinas. Pero más triste aún es que esta organización tenga a sus trabajadores vulnerables por una especie de “abusos” que tuvieron la “suerte” de poder trabajar desde casa, cosa que deben compensar.

Solo así se explica, las sucesivas decisiones que la AEAT ha adoptado este año con estos compañeros que merecen una mayor protección y no un trato de peor consideración:

- Se les ha impuesto **dos plazos** para realizar el horario adicional del PIA (6 horas entre mayo y junio y otras 6 entre julio y noviembre), mientras que para el resto de trabajadores se ha flexibilizado parcialmente la forma de cumplir el incremento horario.
- Se les ha impuesto unas exigencias horarias más duras que al resto para poder acceder al PIA 2021, al controlarles el horario extra mediante el fichaje virtual **sin aplicar el incentivo de presencia efectiva**
- Dicha interpretación restrictiva, que se les comunicó a finales de abril, **se les ha aplicado de forma retroactiva**, de modo que entre enero y abril no se les computó como horario extra los excesos sobre una jornada de 7 horas (7,5 horas en los SSCC), sino sobre una jornada de 7,5 horas (8 h en los SSCC)

A finales de junio, se retiró la protección a estos compañeros, reincorporándoles al trabajo presencial general, con la única excepción de las personas ahora denominadas «de alto riesgo» (personas inmunodeprimidas y enfermos de cáncer en tratamiento activo).

Esta incorporación, al estar vinculada a tener la pauta de vacunación completa, se ha producido a lo largo de los meses de julio y agosto. Dado que, hasta el momento de la incorporación al trabajo presencial, han permanecido en teletrabajo la totalidad de la jornada, han podido realizar horario extra del PIA en teletrabajo, tal y como dispone la AEAT en su documento de aclaraciones del PIA 2021. **Horario que ahora RRHH se niega a computar, exigiéndoles que, además, realicen 6 horas presenciales antes del 30 de noviembre.**

Una discriminación más para estos compañeros, que no aciertan a entender el trato que están recibiendo de su organización.

Desde **GESTHA apoyaremos** a cualquier trabajador que se sienta perjudicado por las medidas de RRHH.

22-09-2021